

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 79, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	GIL ROBERT ROMERO			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.804.934 de Bogotá
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/07/2017	<b>Hasta</b>	31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 07

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	79	<b>Fecha de inicio</b>	05/01/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para el procesamiento, cálculo y reporte de resultados del Índice Socio Económico y las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de las pruebas Saber relacionados con los cuestionarios del Indicador Socio Económico y del estudio de Factores Asociados. Así como realizar los seguimientos y validaciones de los productos de factores asociados y calificación de las pruebas de validantes e INSOR, entre otras actividades que requiera la Subdirección de Estadísticas".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$64.950.480) M/CTE</b> , precio correspondiente a 88,043 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 32.475.240,00) MCTE (IVA INCLUIDO)</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 32.475.240,00) <b>M/CTE (IVA INCLUIDO)</b> .			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>decima</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 05 de <b>enero</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 05 de <b>enero</b> de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 079.</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>"1) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.412.540) <u>IVA INCLUIDO</u>, y...</p> <p>2) Once (11) pagos, correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor cada uno de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.412.540) <u>IVA INCLUIDO</u>.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión, la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las actividades contractuales."</p>
-----------------------	--

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25-01-2017	Primer pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
2	22-02-2017	Segundo pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
3	25-03-2017	Tercer pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
4	25-04-2017	Cuarto pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
5	25-05-2017	Quinto pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
6	25-06-2017	Sexto pago pactado en el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2017.	\$ 5.412.540
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X					



	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

#### 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Analtem Saber TYT 20171	100 %
2	Calibración Saber TYT 20171	100 %
3	Calificación Saber TYT 20171	100 %
4	Asistir a las reuniones programadas por la Subdirección de Estadísticas	100 %

#### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

#### 6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑERES** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑERES**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

#### 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (24) de (julio) de (2017)

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró

Adriana P. Colledor  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó